

CONFERENCIA | Actividad Presencial y Virtual Gratuita

## Taller de Regularización de SAS: nuevo plazo IGJ para nuestra matrícula

**19/4 - 15 hs.**

Viamonte 1549



**APERTURA:**

Dra. Gabriela  
Russo,  
presidenta  
Consejo CABA



**COORDINACIÓN:**

Dra. Norma  
Cristóbal  
(exposición)

**EXPOSICIÓN:**

- Dra. Roxana Henríquez
- Relatores IGJ

Inscripción previa disponible en [consejo.org.ar/](http://consejo.org.ar/)  
Capacitación Profesional/Ciclos y Conferencias

 **consejo** GESTIÓN  
Y FUTURO

Seguí el streaming  
desde nuestra Web o canal de YouTube



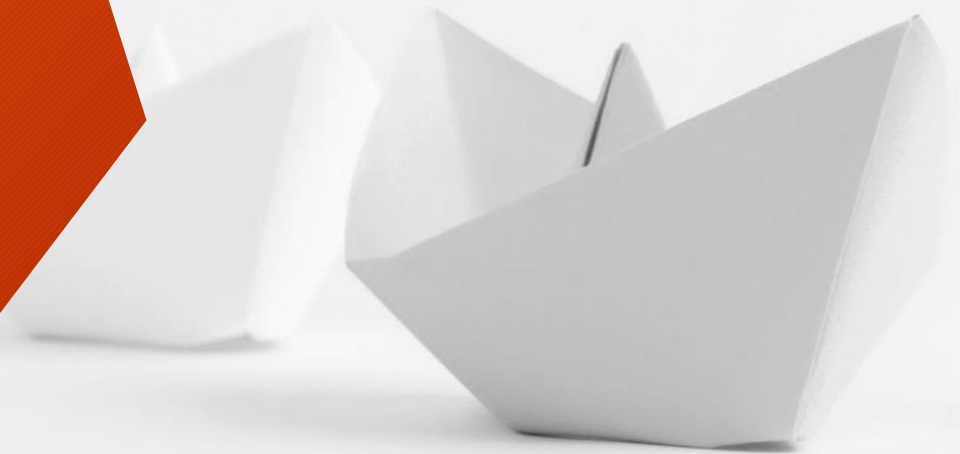
**consejo**

# LAS SAS

Dra. Norma Cristobal CP TOMO 130 FOLIO 184 CPCECABA

# QUE ENCONTRO LA IGJ?

Profesora Norma Cristobal



# ENTRE OTRAS IRREGULARIDADES.....

- SAS CON COMPRA DE INVERSIONES EN INMUEBLES/HIPOTECAS, ETC. NO ACORDES A SU CAPITAL Y OBJETO
- COMPENSACIONES DE INTEGRACION CAPITAL CON GASTOS QUE ORIGINAN PN-
- IRREGULARIDAD O FALTA DE SOLICITUD DE LOS REGISTROS SOCIETARIOS Y CONTABLES
- DOMICILIOS INEXISTENTES AL IR A CONSTATARLOS
- FALTA DE PRESENTACION DE EECC
- CADENAS SOCIETARIAS DE SAS y/o CON OTROS TIPOS SOCIETARIOS CON MISMOS INTEGRANTES, ADMINISTRADORES, DOMICILIOS.
- UTILIZACION PARA FACTURACION APOCRIFA Y LAVADO DE ACTIVOS

... ENTRE OTROS...



# CAPITAL SOCIAL

## (RESOL 3/2020)

- **INCORPORAR EN EDICTOS**
  - **MONTO DEL CAPITAL**
  - **APORTE DE C/SOCIO EXPRESADO EN MOMENDA NACIONAL**
  - **CARACTERISTICAS DE LAS ACCIONES**
  - **REGIMEN DE AUMENTO EN SU CASO**
  - **LA SUSCRIPCION E INTEGRACION DE C/SOCIO**
  - **DE CORRESPONDER SALDO ADEUDADO POR C/SOCIO Y PLAZO PARA SU INTEGRACION**

# OBJETO SOCIAL (RESOL 5/2020)

- UNICO
- PRECISO Y DETERMINADO
- DESCRIPCION CONCRETA
- OTRAS ACTIVIDADES: SOLO CONEXAS, ACCESORIAS Y COMPLEMENTARIAS

TANTO EN LA CONSTITUCION COMO EN  
LAS POSIBLES REFORMAS DE ESTATUTO

Debe guardar relación con el capital social

APLICA a SA, SRL y SAS

# En relación al capital además (RES.9/2020)

SI LA RELACION CAPITAL - OBJETO  
FUESE OBJETADA POR LA IGJ  
EN CASO DE CONTROVERSIA



PRESENTAR INFORME SUSCRITO POR  
CONTADOR PUBLICO Y LEGALIZADO EN  
BASE A UN PLAN DE NEGOCIOS QUE  
ACREDITE LA POSIBILIDAD DE PONER EL  
NEGOCIO EN MARCHA CON EL CAPITAL  
QUE PRETENDEN Y LOS APORTES FUTUROS  
POSIBLES

- LOS ADMINISTRADORES DEBERAN CONSTITUIR GARANTIAS POR SUS FUNCIONES

- **ORGANO DE FISCALIZACION OBLIGATORIO CUANDO SUPERA LA CIFRA DEL ART. 299 INC. 2 LGS**
- **PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES (ESTADO PATRIMONIAL, DE RESULTADOS Y MEMORIA) A LA IGJ DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA REUNION DE ORGANO DE GOBIERNO QUE LOS APROBARA**
- **REALIZACION DE LA REUNION PARA APROBAR LOS EECC DENTRO DE LOS 4 MESES POSTERIORES AL CIERRE DE EJERCICIO**





# RESOL. 13/2022 REGULARIZACION DE SAS

## REGIMEN DE ADECUACION POR 180 DIAS

- ACREDITAR DOMICILIO
- ACREDITAR SOLICITUD DE APERTURA DE LIBROS DIGITALES CONTABLES Y SOCIETARIOS
- PRESENTAR BALANCES 2020/2021/2022



# RESOL. 6/2023

## TRATAMIENTO DIFERENCIADO DE TRANSFORMACION DE SAS A OTRO TIPO SOCIETARIO





# NOTA 4/2023 IGJ A CPCECABA

AL MENOS UN REQUISITO AL 25/04/2023

NUEVO PLAZO 22/10/2023  
PARA LA TOTALIDAD DE LOS  
REQUISITOS

Dra. Norma Cristobal

Buenos Aires, 14 de abril de 2023

Sra. Presidenta del

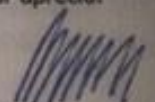
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Bs

Dra. Gabriela Verónica Russo

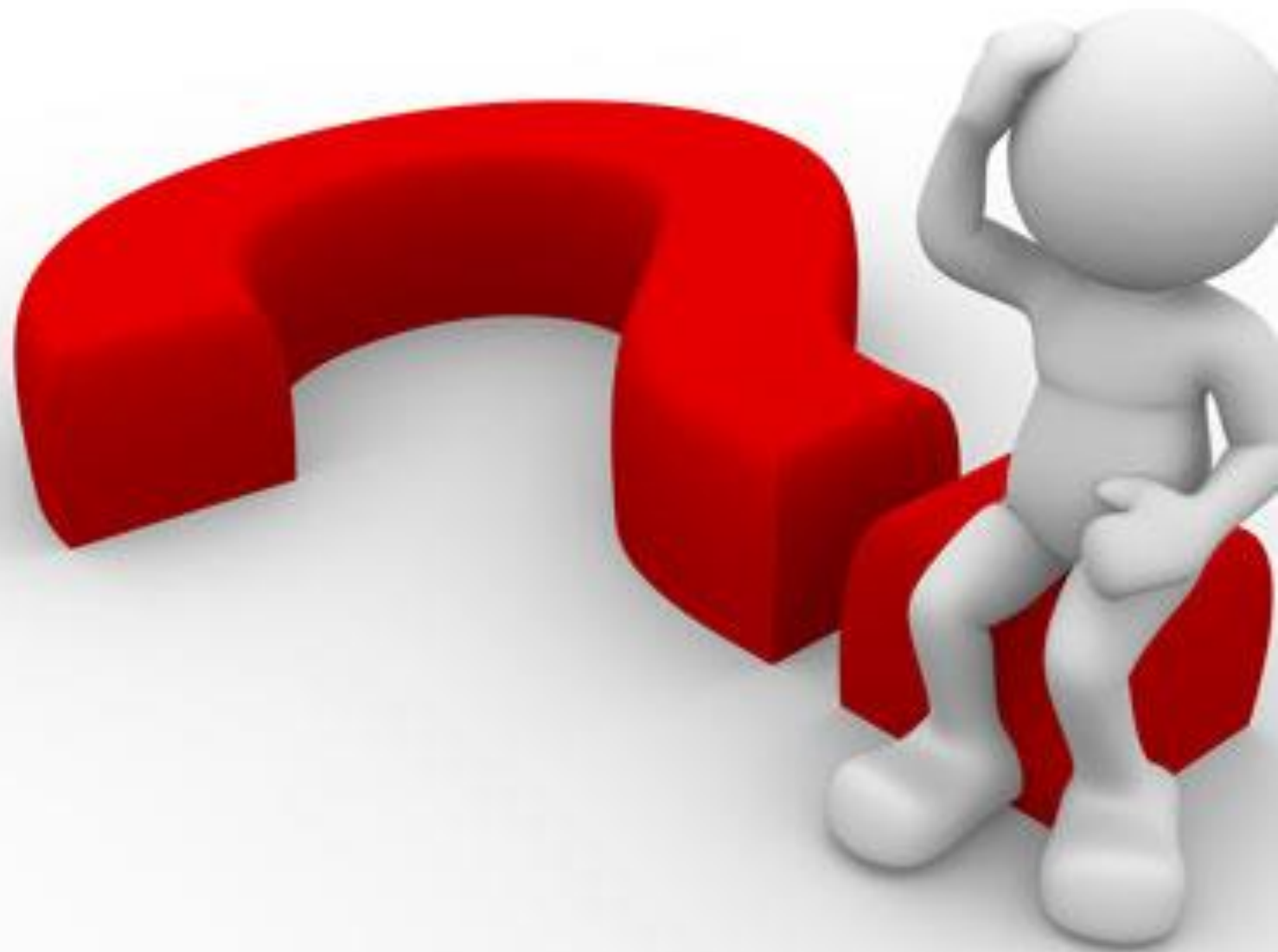
Me dirijo a Ud. en relación al plazo de vencimiento previsto en la Resolución 13/2022 del organismo que conduzco, que vence el próximo 25 de abril.

Conforme a vuestra solicitud, y teniendo en cuenta la relación de trabajo en el conjunto que nos ha unido en el desempeño de nuestras funciones, atendiendo a la carga de trabajo extra de los contadores públicos en ésta ciudad del año, conforme a lo por usted manifestado, y dado que la presentación requiere además de la exteriorización de un domicilio real y la apertura de libros digitales que además serán necesarios para elevar los correspondientes estados contables con cierres 2020 a la fecha, le informo que sobre las presentaciones elevadas por los Profesionales en Ciencias Económicas matriculados en el Consejo que Ud. dirige y relativas a la Resolución de modificación de la IGJ no procederá a informarlas a la AFIP como incumplidas si al menos uno de los requisitos es presentado a esa fecha (25/4/2023) en la medida en que la entidad se encuentre en proceso de cumplimiento de las observaciones dentro del plazo otorgado a tal efecto, procediendo a informar al organismo fiscal si no hubiera dado cumplimiento de la totalidad de los requisitos dentro de los ciento ochenta días siguientes.

Sin otro particular y saludándola con mi mayor aprecio.

  
Dr. Ricardo Augusto Nissen

HORA DE ASESORAR...



Dra. Norma Cristobal



# EVALUEMOS...

- LA RESPONSABILIDAD DE NUESTROS CLIENTES
- LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

**LOS VEO MUY TRANQUILITOS...**

